

EXP-UNC:0017649/2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. **Romina Mabel Ballestero**, DNI 36.193.422, en la cual solicita **PASE** de la carrera de Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Salta a la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Srta. **Romina Mabel Ballestero**, DNI 36.193.422, **PASE** de la carrera de Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Salta a la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: EXIMIR a la Srta. Romina Mabel Ballestero de rendir el curso de Introducción a los Estudios Universitarios de Letras de la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 JUN 2019  
RESOLUCION N°: 0694  
aer

  
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.